

SUPLEMENTO A EL NORTE.

Prosigue la liquidación de D. José Carceller que quedó pendiente en la página anterior, y dedicamos todo el número á continuar las demas por satisfacer los deseos de nuestros suscritores. Dentro de breves dias se publicará el n.º 7.º, en el que insertaremos entre otras cosas el dividendo 22.º que acaba de publicarse.

cuyo caso no tendrá que pagar mas que 25 rs. por la cuarta parte de cuota de entrada correspondiente á cada una.

Don Joaquín Quintín Calvé, patente 353, interesado por 8 acciones de 2.ª clase desde 5 de agosto de 1844, tendrá en la liquidación 8 y 64 céntimos de 1.ª Podrá completar las 9, pagando por una vez 51 rs. y medio; y si desea tener 10 acciones desde dicho dia, pagará por la que falta 143 rs. En lo demás, véase lo dicho acerca del socio don Gregorio Martín, pág. 6.

Don Gregorio Ortiz, patente 524, interesado por 4 acciones de 3.ª clase desde 22 de setiembre de 1847, tendrá en la liquidación 4 acciones y 64 céntimos de 1.ª Para tener 5 acciones desde dicho dia, habrá de pagar por una sola vez 41 rs. y 2 mrs., y su dividendo máximo será en lo sucesivo de 40 rs. en lugar de los 37 con 6 mrs. que ahora paga por sus 4 acciones de 3.ª Si aun desease mas acciones de 1.ª para tenerlas desde el referido dia, habrá de pagarlas á razon de 114 rs., ó bien solicitarlas de la clase á que por su edad corresponda cuando determine hacer el aumento.

Don Pablo Simon y Mañero, patente 226, interesado por 3 acciones de 8.ª desde 24 de febrero de 1845, tendrá en la liquidación 3 acciones y un décimo de la misma clase. Para tener 4 acciones desde el expresado dia 24 de febrero de 1845, ha-

D

brá de pagar por una vez 234 rs. y 4 mrs., y su dividendo máximo en lo sucesivo será de 54 rs. y 14 mrs. en lugar de los 42 rs. y 10 mrs. que ahora paga. Si aun deseara mas acciones de 8.^a para tenerlas desde dicho día, tendria que pagarlas á 260 rs. y 4 mrs. cada una; ó bien solicitarlas de 11.^a clase para gozar sus derechos desde el día en que reciba la nueva patente por ellas.

Don Mariano García, patente 514, interesado por 6 acciones de 3.^a clase desde 18 de junio de 1847, tendria en la liquidacion 6 acciones y 96 céntimos de 1.^a; pero de estas habrán de rebajarse 0,77 de accion, correspondientes á 92 rs. y 32 mrs. que desde el 2.^o semestre de 1851 al 2.^o de 1853, se le han cargado de menos en los dividendos por haber rebajado 2 acciones en 27 de junio de 1851. Tendrá, pues, 6 acciones y 19 céntimos de accion; y en tal supuesto se halla en el caso siguiente: puede proseguir con las 4 acciones que hoy conserva, si no desea mas, y entonces su dividendo máximo será en lo sucesivo de 32 rs. en lugar de los 37 rs. y 6 mrs. que ahora paga; ó bien conservar 5, y su dividendo subirá entonces á 40 rs. cuando mas; ó bien conservar las 6, en cuyo caso su dividendo máximo será de 48 rs. en cada semestre. Si deseara completar las 7 acciones, tendria que pagar 98 rs. por una sola vez; y para aumentar mas desde este número arriba, las habria de pagar á 121 rs. cada una, ó pedir las de la clase correspondiente á su edad, como se ha dicho de don Gregorio Ortiz.

Don Francisco Solans, patente 365, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 11 de marzo de 1845, se halla en el mismo caso que don Julian Aceña. Véase, pág. 24.

Don Eusebio Maria del Valle, patente núm. 18.

Don Lorenzo Alemany, patente núm. 51.

Don Francisco Perez Saenz, patente núm. 54.

Don Pedro Pinedo, patente núm. 120, y

Don Juan Antonio Lucia, patente 219, interesado por 6 acciones de 5.^a clase, se hallan en el mismo caso que don Pedro Uruñuela é Hidalgo y don Sebastian Canuto Ormad, de quienes dejamos hablado, páginas 19 y 22.

Don Domingo Lopez, patente 516, interesado por 6 acciones

de 5.^a clase con siete años y medio de dispensa desde 5 de agosto de 1847, tendrá en la liquidacion 9 acciones y 88 céntimos de 3.^a Podrá completar las 10 acciones, pagando por una sola vez 16 rs. con 15 mrs.: entonces su deuda actual, que es de 1647 reales, quedará reducida á 450, pero su cuota máxima en los dividendos subirá á 96 rs. cada semestre. Si por esta última causa no le conviniese tener 10 acciones, podrá quedarse con las 6 que hoy tiene, y entonces su dividendo será de 57 rs. y 21 mrs. en lugar de los 65 con 12 que ahora paga; y los 1647 rs. que debe á la Sociedad por las tres cuartas partes de cuota de entrada y dispensa, quedarán reducidos á 270 rs.: ó podrá quedarse con 7 acciones, y su dividendo máximo será en tal caso de 67 rs. y 7 mrs., y la deuda de 305 rs.: ó quedarse con 8 acciones, y en este caso su cuota en el máximo dividendo será de 76 rs. y 28 mrs., y la deuda de 360: y últimamente si quisiere tener 9 acciones, su cuota en el máximo dividendo será de 86 rs. y 14 mrs. y la deuda se reducirá á 405 rs.

Don Pedro Braulio, patente 548, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 4 de febrero de 1848, podrá quedarse con las mismas, ó aumentar una ó dos, pagándolas á 107 rs. para contar sus derechos desde el expresado dia 4 de febrero de 1845, ó á 12 y medio rs. por sola la cuarta parte de cuota de entrada, para contar aquellos desde el dia en que reciba la segunda patente.

Don Toribio Gomez Serrano, patente 326, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 27 de julio de 1844, podrá quedarse con las mismas acciones, ó tomar una ó dos mas si le conviniere, pagándolas á 143 rs. para contar sus derechos desde el expresado dia, ó á 12 rs. y medio para contarlos desde el dia en que recoja la nueva patente.

Don Ignacio Lardies, patente 457, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 19 de mayo de 1846, tendrá en la liquidacion 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a: podrá quedarse con las 8, ó pagar por una vez 47 rs. y 6 mrs. para tener 9; y si deseara optar á 10 para tenerlas desde su ingreso en la Sociedad, pagará por la que falta 131 rs.. En cuanto á los dividendos, véase lo dicho acerca de los socios don Gregorio Martin y don Pedro Cascante, páginas 5, 6 y 8.

Don Blas Vilá, patente núm. 419, y don Mariano Carderera, patente 445, se hallan en el mismo caso que don Ignacio Lardies.

Don Tomás Álvarez de la Laguna, patente 586, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 20 de agosto de 1848, podrá quedarse con las mismas ó aumentar una ó dos mas si le conviniere. En este caso podrá elegir la época en que han de comenzar sus derechos por la nueva ó nuevas acciones que aumentase, fijándola ó al día 20 de agosto de 1848 en que recibió su patente, ó á la fecha en que recoja la nueva: en el primer caso tendrá que pagar, por la cuarta parte de cuota de entrada y dividendos trascurridos hasta el 2.^o de 1853 inclusive, la cantidad de 101 rs. por cada accion; y en el 2.^o caso 12 rs. y medio por la cuarta parte de la cuota de entrada únicamente. Véase la NOTA PARA TODOS, pág. 7.

Don Manuel Arévalo, patente 670, interesado por 4 acciones de 3.^a clase desde 12 de enero de 1851, tendrá en la liquidacion 4 acciones y 64 céntimos de 1.^a: para completar cinco acciones deberá pagar por una vez 21 rs. y 28 mrs., y su dividendo máximo por las 5 acciones en lo sucesivo será de 40 rs. en lugar de los 37 rs. y 6 mrs. que ahora paga por las 4. Si aun desearé mas acciones de 1.^a clase, las habrá de pagar á 60 reales y medio para contar sus derechos por ellas desde el expresado día 12 de enero de 1851 en que recibió su patente, ó bien solicitarlas de la clase 2.^a para gozar sus derechos desde el día en que recoja la nueva patente, en cuyo caso la cuarta parte de cuota de entrada será la única que haya de pagar y le costará 13 rs. y 26 mrs. por cada accion.

Don Manuel Langa, patente 695, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 15 de julio de 1851, tendrá en la liquidacion nueve acciones y 28 céntimos de 1.^a Podrá quedarse con 9, y entonces su dividendo máximo en lo sucesivo será de 72 rs. en lugar de los 74 rs. y 12 mrs. que ahora paga; pero si quiere completar las 10 acciones, habrá de pagar por una sola vez 37 reales y 28 mrs., y su dividendo máximo será de 80 rs.

Don Domingo Fernandez, patente 641, interesado por 4 acciones de 7.^a clase con 15 años y medio de dispensa desde 1.^o de diciembre de 1849, tendrá en la liquidacion 9 acciones y 12 cén-

timos de 6.^a Podrá quedarse con las 4 acciones, y entonces su dividendo máximo será en lo sucesivo de 48 rs. en lugar de los 51 rs. y 6 mrs. que ahora paga; y la deuda de 2,100 rs. que hoy tiene á favor de la Sociedad, le quedará reducida á 225 reales. Podrá quedarse con 5 acciones: su dividendo será entonces de 60 rs. y la deuda quedará en 281 rs. y cuartillo. Si quisiere conservar 6 acciones, su dividendo será de 72 rs., y la deuda á la Sociedad quedará en 337 rs. y medio. Si conservase 7 acciones, su dividendo seria de 84 rs. y la deuda de 395 rs. y tres cuartillos. Si conservase ocho acciones, el dividendo por ellas podrá subir en lo sucesivo á 96 rs. y la deuda á la Sociedad quedará reducida á 450 rs. Si quisiere conservar las 9 acciones, el dividendo máximo llegará á 108 rs., y la deuda á la Sociedad quedará en 506 rs. y cuartillo. Ultimamente, si deseeare completar las 10 acciones, habrá de pagar por una sola vez 112 rs. y 8 mrs.; su dividendo máximo será de 120 rs., y la deuda de 2,100 rs. que hoy tiene á favor de la Sociedad, le quedará reducida á 562 reales y medio.

Don Juan Navarro, patente 84, interesado por 6 acciones de 4.^a clase desde 3 de mayo de 1842, tendrá en la liquidacion seis acciones y 76 céntimos de 2.^a Podrá completar las 7 pagando por una vez 40 rs. y 14 mrs., y su dividendo máximo será entonces de 61 rs. y 20 mrs. en lugar de los 59 rs. 22 mrs. que ahora paga. Si desea tomar mas acciones, habrá de pagarlas á razón de 168 rs. y 11 mrs. para contar sus derechos desde el expresado día 3 de mayo de 1842, ó bien solicitarlas de la clase á que hoy pertenezca, en cuyo caso no tendrá que pagar mas que lo correspondiente á su cuarta parte de cuota de entrada.

Don José Ramon Alvarez, patente 717, interesado por 3 acciones de 8.^a clase con 18 años de dispensa, desde 28 de julio de 1852, tendrá en la liquidacion 10 acciones de 7.^a clase y habrá pagado ademas 148 rs. y 25 mrs. á cuenta de sus tres cuartas partes de cuota de entrada, por las cuales no deberá ya mas que 451 rs. y 10 mrs. en lugar de los 2016 rs. que quedó á deber cuando recogió su patente. Su dividendo máximo en lo sucesivo será de 128 rs.

Don Pedro Pinedo, patente 120, interesado por 6 acciones

de 5.^a clase desde 3 de mayo de 1842, tendrá en la liquidacion seis acciones y 6 décimos de 3.^a Podrá completar las 7 acciones pagando por una vez 73 rs. y 16 mrs., y su dividendo máximo será en lo sucesivo de 67 rs. y 7 mrs. en lugar de los 63 rs. y 12 mrs. que ahora paga. Si deseara mayor número de acciones, las habrá de pagar á razon de 183 rs. y 21 mrs. para contar sus derechos desde el expresado dia 3 de mayo de 1842, ó bien pedir las de la clase á que actualmente corresponda, en cuyo caso no tendrá que pagar mas que la cuarta parte de cuota de entrada por las acciones que aumente, y sus derechos por ellas comenzarán á contarse desde el dia en que recoja la nueva patente.

Don Francisco Gomez Pastor, patente 491, interesado por 8 acciones de 5.^a clase desde 14 de diciembre de 1846, tendrá en la liquidacion 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a Podrá completar las 10 acciones pagando por una vez 90 rs. y 25 mrs.

Don Marceliano Lejárraga, patente 300, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 10 de abril de 1844, podrá quedarse con las mismas 8 acciones, ó aumentar una ó dos si le conviniere. En este último caso habrá de pagar por la cuarta parte de cuota de entrada y dividendos correspondientes á cada accion 147 rs., si quiere contar sus derechos desde dicho dia 10 de abril de 1844; ó si prefiriese tomarlas para contar sus derechos desde el dia en que recoja su nueva patente, solo pagará 12 y 1/2 rs. por la cuarta parte de cuota de entrada correspondiente á cada accion.

Don Pedro Pablo Aguirre, patente 528, interesado por 8 acciones de 2.^a clase, desde 24 de octubre de 1847, tendrá en la liquidacion 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a Podrá completar las 9 pagando por una vez 41 rs. 2 mrs.: y si deseara la que falta para tener 10, habrá de pagar 114 rs. para contar los derechos desde el expresado dia 24 de octubre de 1847, ó bien solicitarla de la clase á que corresponda, en cuyo caso solo habrá de pagar la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Antonio Alix, patente 550, interesado por 3 acciones de 8.^a clase con 17 y 1/2 años de dispensa desde 23 de marzo de 1848, tendrá en la liquidacion 6 acciones y 36 céntimos de 7.^a Podrá quedarse con 6 acciones, y entonces su dividendo máximo será en lo sucesivo de 76 rs. y 28 mrs.; pero la deuda de 1775

reales que tiene á favor de la Sociedad, le quedará reducida á 360 rs. Podrá completar las 7 acciones pagando por una vez 109 rs. y 16 mrs.: su dividendo máximo será entonces de 89 reales y 21 mrs., y la deuda de sus tres cuartas partes de cuota de entrada le quedará reducida á 420 rs. Ultimamente podrá tomar, si gusta, mas acciones de 7.^a, pagando por cada una 171 rs. y 7 mrs. para contar sus derechos desde el expresado día 25 de marzo de 1848, ó bien solicitarlas de la clase á que corresponda para tenerlas desde el día en que reciba su nueva patente, en cuyo caso no tendrá que pagar por ellas mas que la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Antonio Alónso, patente 649, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 11 de abril de 1850, tendrá en la liquidación 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a Podrá completar las 10 acciones, pagando por una vez 56 rs. y 6 mrs., y su dividendo máximo en lo sucesivo será de 80 rs.; pero si prefiriese quedarse con 9 acciones, su dividendo no pasará nunca de 72 rs. en lugar de los 74 rs. y 12 mrs. que ahora paga.

Don Dimas Franco y Dolz, patente 290, interesado por 3 acciones de 6.^a clase con 8 años y 1/2 de dispensa desde 4 de marzo de 1844, tendrá en la liquidación 4 acciones y 65 céntimos de 4.^a Podrá completar las 5 acciones, pagando por una vez 66 rs. y 31 mrs.: su dividendo será entonces de 52 rs. y la deuda de 927 rs. que hoy tiene á favor de la Sociedad, le quedará reducida á 245 rs. y 3 cuartillos. Si quisiera mas acciones de la clase 4.^a para tenerlas desde el 4 de marzo de 1844, habrá de pagar por cada una 191 rs. y 4 mrs.; pero si prefiriese tomarlas de la clase 8.^a para tenerlas desde el día en que reciba nueva patente por ellas, no tendrá que pagar mas que 21 rs. y cuartillo que corresponden á la cuarta parte de cuota de entrada por cada una.

Don Manuel Galindo Pinto, patente 566, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 3 de mayo de 1848, tendrá en la liquidación 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a Podrá completar las 9 pagando por una vez 38 rs. y 18 mrs.; y su dividendo máximo será entonces de 72 rs. en lugar de los 69 rs. y 6 mrs. que ahora paga por las 8; y si quisiera tomar la que falta para tener

10, habrá de pagar 107 rs., y la tendrá como si la hubiese recibido el expresado día 3 de mayo de 1848; ó bien podrá solicitarla para contar sus derechos por ella desde el día en que reciba la correspondiente patente, en cuyo caso no tendrá que pagar mas que 12 rs. y $\frac{1}{2}$ por la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Eusebio Gimenez, patente 487, interesado por 5 acciones de 1.^a clase desde 1.^o de marzo de 1847, podrá quedarse con las mismas acciones ó aumentar las que le convinieren, pagándolas á 121 rs. para contar sus derechos desde el primer día, ó á 12 rs. y $\frac{1}{2}$ por sola la cuarta parte de cuota de entrada para tenerlas desde el día en que reciba la nueva patente.

Don Bartolomé de la Torre, patente 161, interesado por 3 acciones de 8.^a clase desde 20 de junio de 1842, tendrá en la liquidacion 3 acciones y 3 décimos de 7.^a Podrá completar 4 acciones, pagando por una vez 171 rs. y 13 mrs.: y si desearé mas acciones de 7.^a clase, habrá de pagar por cada una 244 rs. y 28 mrs. para contarla como si la hubiese recibido el mismo día 20 de junio de 1842; ó bien solicitarlas de la clase undécima, en cuyo caso no tendrá que pagar mas que 25 rs. por la cuarta parte de cuota de entrada correspondiente á cada accion para contar sus derechos desde el día en que recoja la patente.

Don Miguel Sanchez Santiago, patente 170, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 31 de agosto de 1842, tendrá en la liquidacion 9 acciones y 28 céntimos de primera. Podrá completar las 10 acciones pagando por una vez 110 rs., y su dividendo máximo será en lo sucesivo de 80 rs.; pero si prefiriese quedarse con las 9, su dividendo máximo no excederá de 72 rs. en vez de los 74 rs. y 12 mrs. que ahora paga.

Don Fabian Gomez, patente 35, interesado por 4 acciones de 7.^a clase desde 14 de enero de 1842, tendrá en la liquidacion 4 acciones y 26 céntimos de 6.^a Podrá completar las 5, pagando por una vez, 169 rs. y 28 mrs.; y si desearé mas acciones de 6.^a clase, habrá de pagar por cada una 229 rs. y medio, para tenerlas desde el principio, ó bien solicitarlas de undécima clase, en cuyo caso, no tendrá que pagar mas que 25 rs. por la 4.^a parte de cuota de entrada de cada una para contar sus derechos desde el día en que recoja la patente.